



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:... S23... Fecha: 01 SEP 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 181 - 2023 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 31 AGO. 2023

VISTOS:



El Informe N° 000162-2023-GRC/ODNYDC de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Informe N° 000171-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 000157-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 21 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 002309-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 21 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000266-2023-GRC/ODNYDC de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Memorando N° 000832-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 000252-2023-GRC/OP de fecha 01 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 003215-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 001881-2023-GRC/OL de fecha 24 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 000019-2023-GRC/CORESEC CALLAO de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por el Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao; el Memorando N° 001474-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 000303-2023-GRC/OP de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 004382-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000024-2023-GRC/CORESEC CALLAO de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por el Coordinador General del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao; el Memorando N° 001526-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 000309-2023-GRC/OP de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 004475-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 005682-2023-GRC/OL de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 000032-2023-GRC/CORESEC CALLAO de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Coordinador General del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao; el Memorando N° 001659-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 004202-2023-GRC/OPT de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 004727-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000039-2023-GRC/CORESEC CALLAO de fecha 22 de agosto de 2023; emitido por el Coordinador General del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao; el Memorando N° 001749-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 005961-2023-GRC/OL de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 004318-2023-GRC/OPT de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 004875-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000043-2023-GRC/CORESEC CALLAO de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por el Coordinador General del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao; el Informe N° 000466-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia

YESSSENIA E. MIRA MIRANDA RIEGA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 0000629-2023-GRC/GAJ de fecha 31 de agosto de 2023

Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°000629-2023-GRC/GAJ de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000171-2023-GRC/GRDNDCYSC de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana eleva a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana-Callao", propuesta por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil mediante Informe N° 000162-2023-GRC/ODNYDC de fecha 31 de marzo de 2023; la cual tiene como objetivo reducir el porcentaje de percepción de inseguridad que afecta la seguridad ciudadana en la población de la Provincia Constitucional del Callao; con un plazo de ejecución de Doscientos Veinticinco (225) días calendario; con un presupuesto de S/ 612,840.04 (Seiscientos Doce Mil Ochocientos Cuarenta con 04/100 Soles); considerándose como beneficiarios la población que habita en la Provincia Constitucional del Callao (1 Millón 100 Mil habitantes);

Que, mediante Proveído N° 003738-2023-GRC/GGR de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la evaluación, revisión y atención; siendo remitido a su vez a la Oficina de Planificación, mediante Proveído N°003123-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 04 de abril de 2023;

Que, mediante Memorando N° 002309-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 21 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, para las acciones correspondientes, el Informe N° 000157-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 21 de abril de 2023, mediante el cual la Oficina de Planificación formula observaciones al Expediente de la Actividad propuesta;

Que, mediante Memorando N°000832-2023-GRC/GRDNDCYSC de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 000266-2023-GRC/ODNYDC de fecha 30 de mayo de 2023, mediante el cual la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil cumple con el levantamiento de las observaciones formuladas al Expediente de la Actividad "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana-Callao", la cual tiene como Objetivo General: "Producción de datos y análisis sobre seguridad ciudadana, victimización, percepción de inseguridad y confianza en las instituciones en la región, que sirva para la toma de decisiones de las entidades pertenecientes al CORESEC, involucradas en la lucha contra la criminalidad"; siendo remitido a su vez mediante Proveído N° 005233-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 31 de mayo de 2023 a la Oficina de Planificación para atención;

Que, mediante Memorando N° 003215-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 000252-2023-GRC/OP de fecha 01 de junio de 2023, mediante el cual la Oficina de Planificación manifiesta en sus conclusiones, entre otros, que: "4.1 (...) se procedió a la revisión del Informe Sustentatorio y Anexo 2 de la Actividad Operativa (AO) "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana", la misma que se encuentra programada en el Aplicativo CEPLAN v.01 POI 2023 con el código AOI00102800469, articulándose al OEI.03: Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao y AEI.03.01: Plan de Seguridad Ciudadana articulado con los integrantes interinstitucionales del CORESEC en la Provincia Constitucional del Callao, del PEI 2019-2026 Ampliado"; 4.2 La AO propuesta por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, se ejecutará en un plazo de ciento sesenta y ocho (168) días calendario, para beneficiar a 1 millón 100 mil habitantes; asimismo, propone un presupuesto de S/ 361,840.04 y meta física de cinco (05) boletines; veintiún (21) informes y/o actas; diez (10) documentos; un (01) repositorio web; ciento ochenta y seis (186) síntesis informativa diaria (...); 4.3 (...) la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana **es funcionalmente responsable de todas las acciones previas a la ejecución de la presente actividad operativa. Asimismo, es la responsable en todos sus extremos de la elaboración y ejecución de la actividad operativa, así como el presupuesto analítico, bienes, servicios,**



requerimiento del número de recursos humanos y su contratación; y logro del objetivo propuesto; (...); recomendando la remisión del Expediente de la Actividad propuesta a la Gerencia de Administración, para su derivación a la Oficina de Logística, a fin se realice el estudio de mercado y el establecimiento del valor referencial;

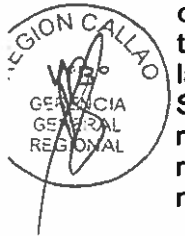
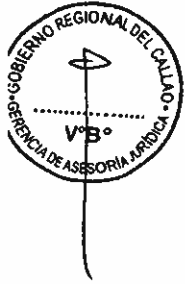
Que, mediante Memorando N° 001881-2023-GRC/OL de fecha 24 de julio de 2023 la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la Indagación de Mercado realizada, la cual asciende a la suma de S/ 409,263.50 (Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Sesenta y Tres con 50/100 Soles), para que en el marco de su competencia realice los trámites correspondientes ante la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la habilitación de recursos presupuestales; manifestando que "contando con la habilitación presupuestal aprobada (de ser el caso), se deberá tramitar ante la Gerencia de Administración su inclusión en el Cuadro Multianual de Necesidades 2023";

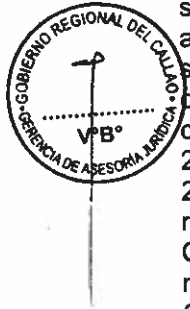
Que, mediante Proveído N° 003186-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite los actuados a la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, siendo remitido a su vez mediante Proveído N° 000723-2023-GRC/ODNYDC de fecha 02 de agosto de 2023 al Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao para atención;

Que, mediante Memorando N° 001474-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 03 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para evaluación, el Informe N° 000019-2023-GRC/CORESEC CALLAO de fecha 03 de agosto de 2023, mediante el cual el Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao presenta la modificación del Expediente de la Actividad "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana-Callao", señalando que "El expediente de la Actividad (...), consideró la ejecución de la actividad por un tiempo establecido de Ciento Sesenta y Ocho (168) días calendario, sin embargo, por el tiempo transcurrido y habiéndose presentado inconvenientes los cuales generaron el retraso de la ejecución de la actividad, se ha considerado modificar el expediente de la actividad, ya que se excedió en el tiempo establecido motivo por el cual se detalla lo modificado en el expediente: DURACION: Ciento veintidós (122) días calendario"; precisando que se ha reformulado el Expediente de la Actividad en el Informe Sustentatorio, Cuadro Analítico, Anexo N° 2 y Terminos de Referencia de los servicios requeridos; siendo remitido a su vez mediante Proveído N° 007185-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 03 de agosto de 2023 a la Oficina de Planificación para atención;

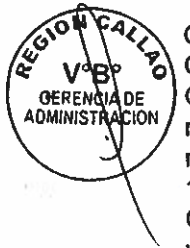
Que, mediante Memorando N° 004382-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 07 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N° 000303-2023-GRC/OP de fecha 07 de agosto de 2023, mediante el cual la Oficina de Planificación concluye que "La Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita la modificación de la AO "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana-Callao"; basado en una reducción del plazo de ejecución, debido al tiempo transcurrido y habiéndose presentado inconvenientes los cuales generaron el retraso de la ejecución de la actividad. Solicitando una reducción de plazo de 168 a 122 días calendario. Sin embargo, se observa que esta, no solo modificaría el plazo de ejecución, sino también una reducción en los COMPONENTES, los cuales no han sido sustentados en los documentos remitidos por el Área solicitante. Asimismo, se observa que el impacto en la reducción del plazo no se ve reflejado en una reducción del presupuesto";

Que, mediante Memorando N° 001526-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 08 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 000024-2023-GRC/CORESEC CALLAO de fecha 08 de agosto de 2023, mediante el cual el Coordinador General del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao presenta el expediente reformulado de la actividad propuesta con la subsanación de las observaciones formuladas, señalando que "De acuerdo a lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Planificación, esta





Gerencia Regional ha procedido con levantar las observaciones. En ese sentido se ha reducido el plazo de ejecución de la actividad operativa de 168 a 122 días, se ha justificado la reducción de los COMPONENTES de 6 a 5, se ha ajustado el presupuesto analítico; asimismo, se ha sincerado las específicas del gasto 231531; 231111; 263231; y 231612. Los cambios no afectarían el logro del Objetivo y las metas planteadas en la actividad operativa. Para tal efecto se ha reformulado el Informe Sustentatorio, Anexo 2 y Presupuesto Analítico"; concluyendo entre otros que "4.5 En mención al cuadro analítico, la cantidad solicitada de los bienes correspondiente al clasificador 2.3.1.5.1.2 (papelería en general, útiles y materiales de oficina), 2.3.1 5.3 1 (Aseo, limpieza y tocador), 2.3.1 2.1 1 (Vestuario, accesorios y prendas de vestir), 2.3.1 1.1 1 (Alimentos y bebidas para consumo humano) y 2.3.1 6.1 99 (Otros accesorios y repuestos), se están modificando de acuerdo al nuevo plazo de ejecución de la Actividad Operativa"; precisando que las modificaciones realizadas no afectaran el cumplimiento de las metas programadas; siendo remitido a su vez mediante Proveído N° 007433-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 08 de agosto de 2023 a la Oficina de Planificación para atención;



Que, mediante Memorando N° 004475-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 09 de agosto de 2023 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 000309-2023-GRC/OP de fecha 09 de agosto de 2023, mediante el cual la Oficina de Planificación emite opinión en relación a la actividad propuesta, la misma que se ejecutará en un plazo de ciento veintidós (122) días calendario, para beneficiar a 1 millón 100 mil habitantes; asimismo, propone un presupuesto de S/ 340,182.29 (Trescientos Cuarenta Mil Ciento Ochenta y Dos con 29/100 Soles) y meta física de cuatro (04) boletines; veintiún (21) informes y/o actas; un (01) repositorio ORSC Callao; 1 repositorio web y ciento veintidós (122) síntesis informativa diaria; concluyendo entre otros que "4.1 La Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana (GRDNDYSC) y la Secretaría Técnica del CORESEC han procedido con levantar las observaciones (...); recomendando remitir los actuados a la Gerencia de Administración para su remisión a la Oficina de Logística para la realización del estudio de mercado y el establecimiento del valor referencial;



Que, mediante Informe N° 005682-2023-GRC/OL de fecha 15 de agosto de 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la Indagación de Mercado realizada a la actividad propuesta, la cual asciende a la suma de S/ 358,449.04 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 04/100 Soles), para que en el marco de su competencia realice los trámites correspondientes ante la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la habilitación de recursos presupuestales;



Que, mediante Memorando N° 001659-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 17 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana en atención al Informe N° 000032-2023-GRC/CORESEC CALLAO de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Coordinador General del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, remite el Expediente de la Actividad Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana-Callao" para la asignación de la cobertura presupuestal correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 004727-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 21 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N° 004202-2023-GRC/OPT de fecha 21 de agosto de 2023, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación manifiesta que "(...) esta Oficina considera pertinente atender el requerimiento solicitado mediante los documentos de la referencia. Por lo cual, se procede a realizar la modificación presupuestaria en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados – Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones. Tal como se muestra a continuación:



FF - RUBRO	SEC FUNCION	PARTIDA	ESPECIFICA DEL GASTO	ANULA	HABILITA
05-18	0028	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	300,200.00	
05-18	0282	2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS		1,800.00
05-18	0282	2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS		298,400.00
TOTAL				300,200.00	300,200.00

181 181

Señalando entre sus conclusiones que "4.2 (...) en el marco normativo vigente, esta Oficina considera pertinente atender el requerimiento solicitado mediante los documentos de la referencia. Por lo cual, se procede a realizar la modificación presupuestaria en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados – Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas, por el monto de S/ 300,200.00";

Que, mediante Memorando N° 001749-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 22 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana en atención al Informe N° 000039-2023-GRC/CORESEC CALLAO de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por el Coordinador General del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, remite a la Gerencia de Administración el Expediente de la Actividad "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana-Callao" con un monto de S/ 299,120.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles) a fin que la Oficina de Logística proceda con la precertificación correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 017180-2023-GRC/GA de fecha 23 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración, en atención al Informe N° 005961-2023-GRC/OL de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana-Callao";

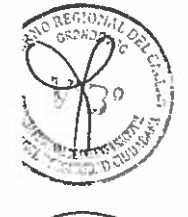
Que, mediante Memorando N° 004875-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 24 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 004318-2023-GRC/OPT de fecha 24 de agosto de 2023 mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación concluye que "4.2 Que, en el marco normativo vigente, esta Oficina considera procedente aprobar las CCP N° 8755 al 8768 la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalía, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/ 299,120.00 en los clasificadores 2.3.2.9.1.1 y 2.3.1.2.1.1, los cuales han sido solicitados mediante el Informe N° 005961-2023-GRC/OL"; siendo remitido mediante Proveído N° 017311-2023-GRC/GA de fecha 24 de agosto de 2023 a la Oficina de Logística para trámite correspondiente; y, a su vez mediante Proveído N° 063069-2023-GRC/OL de fecha 25 de agosto de 2023 a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 000466-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 28 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana en atención al Informe N° 000043-2023-GRC/CORESEC CALLAO de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por el Coordinador General del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, solicita a la Gerencia General Regional la aprobación del Expediente de la Actividad "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana-Callao" conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Análítico Desagregado de S/ 299,120.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veintidós (122) días calendario;

Que, mediante Proveído N° 013045-2023-GRC/GGR de fecha 28 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal;

Que, mediante Proveído N° 003913-2023-GRC/GRDNDYSC de fecha 29 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica documentación complementaria del Expediente de la Actividad "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana-Callao";

Que, mediante Informe N° 000629-2023-GRC/GAJ de fecha 31 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta a la Gerencia General Regional que "(...) en atención a los Informes Técnicos emitidos, en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como a lo dispuesto en el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución; Seguimiento; Modificación y



Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica eleva a su despacho los actuados, toda vez que el expediente materia de análisis reúne las condiciones necesarias de procedencia de acuerdo al marco legal vigente, procediendo con la visación del proyecto de la Resolución Gerencial General Regional, mediante la cual se aprueba el Expediente de la Actividad "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana-Callao" de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana – Comité Regional de Seguridad Ciudadana, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 299,120.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veintidós (122) días calendario, remitiéndose los actuados para el trámite correspondiente";



Que, el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;



Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF., señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";



Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";



Que, el numeral 18.1, del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";



Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";



Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución; Seguimiento; Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021, dispone que le corresponde al Gerente General Regional aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y modificatorias y en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "ELABORACIÓN, APROBACIÓN,

181

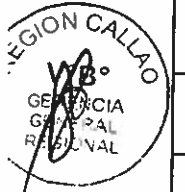
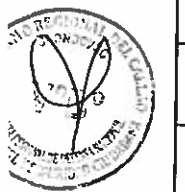
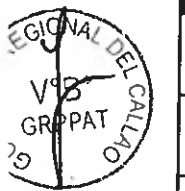
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 21 de junio de 2021; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de la Actividad “Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana-Callao”, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 299,120.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles) de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento veintidós (122) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, según Memorando N° 004875-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 24 de agosto de 2023, el cual contiene el Informe N° 004318-2023-GRC/OPT de fecha 24 de agosto de 2023, mediante el cual Oficina de Presupuesto y Tributación, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad “Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana-Callao”, por un monto de S/ 299,120.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), de conformidad a la siguiente estructura funcional programática:

N°	N° CCP SIAF	FF/Rb	META	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/
1	08755	5-18	282	2.3.2.9.1.1	21,000.00
2	08756	5-18	282	2.3.2.9.1.1	24,500.00
3	08757	5-18	282	2.3.2.9.1.1	39,400.00
4	08758	5-18	282	2.3.2.9.1.1	28,000.00
5	08759	5-18	282	2.3.2.9.1.1	6,000.00
6	08760	5-18	282	2.3.2.9.1.1	24,500.00
7	08761	5-18	282	2.3.2.9.1.1	17,500.00
8	08762	5-18	282	2.3.2.9.1.1	24,500.00
9	08763	5-18	282	2.3.2.9.1.1	17,500.00
10	08768	5-18	282	2.3.2.9.1.1	5,000.00
11	08767	5-18	282	2.3.2.9.1.1	25,000.00



YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 01 SEP 2023

181

12	08765	5-18	282	2.3.2.9.1.1	27,000.00
13	08764	5-18	282	2.3.2.9.1.1	38,500.00
14	08766	5-18	282	2.3.1.2.1.1	720.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ada Solís
ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL



ES COPIA DEL ORIGINAL

YESSSENIA ESTERKA MIRANDA RIEGA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Red: 523 Fecha: 04-SEP-2023

ANEXO N°01

• **PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO**

Actividad operativa: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana – Callao"

E.G.	CONCEPTO	U.M.	P.U.	CANT.	TOTAL SI	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR				720.00					720.00
2.1.1	CHALECOS DRILL	Und	48.00	15	720.00					720.00
1.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD				238,400.00	88,350.00	83,850.00	71,350.00	48,850.00	238,400.00
1.1.1	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS	Und	9,850.00	4	39,400.00	9,850.00	9,850.00	9,850.00	9,850.00	39,400.00
1.1.1	SERVICIO DE CONSOLIDACIÓN Y ANALISIS DE DATOS ESTADISTICOS	Und	3,500.00	7	24,500.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	3,500.00	24,500.00
1.1.1	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Und	3,500.00	6	21,000.00	7,000.00	7,000.00	3,500.00	3,500.00	21,000.00
1.1.1	SERVICIO DE RECOLECCION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Und	5,500.00	7	38,500.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	5,500.00	38,500.00
1.1.1	SERVICIO DE COORDINACION DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Und	4,500.00	6	27,000.00	9,000.00	9,000.00	4,500.00	4,500.00	27,000.00
1.1.1	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN	Und	3,500.00	7	24,500.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	3,500.00	24,500.00
1.1.1	SERVICIO DE CONTROL PREVIO Y REVISION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Und	3,500.00	7	24,500.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	3,500.00	24,500.00
1.1.1	SERVICIO DE ESPECIALIZADO EN ANALISIS DE DATOS ESTADISTICOS	Und	5,000.00	5	25,000.00	5,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	25,000.00
1.1.1	SERVICIO DE RECOLECCION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Und	4,000.00	7	28,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	4,000.00	28,000.00
1.1.1	SERVICIO DE TECNICO ADMINISTRATIVO	Und	3,500.00	6	17,500.00	7,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	17,500.00
1.1.1	SERVICIO DE DESARROLLO DE PLATAFORMA WEB	Und	3,000.00	2	6,000.00	3,000.00	3,000.00			6,000.00
1.1.1	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Und	2,500.00	7	17,500.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	2,500.00	17,500.00
1.1.1	SERVICIO DE APOYO DE CHOFER	Und	2,500.00	2	5,000.00	2,500.00	2,500.00			5,000.00
	TOTALES				239,120.00	88,350.00	90,570.00	71,350.00	48,850.00	239,120.00

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



VÍCTOR RAÚL RUCOBA TELLO
 Gerente Regional de Defensa Nacional,
 Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

